

LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

Manifiesta, que de conformidad con los estudios previos suscritos por la Vicepresidencia de Proyectos en los cuales se sustentaron las especiales características y necesidades de la contratación a realizar, se autoriza expresamente la suscripción de diez (10) contratos de prestación de servicios, en los cuales los contratistas devengarán idénticos honorarios y cuyos objetos consisten en: "Prestar sus servicios profesionales a la Agencia de Desarrollo Rural en la evaluación y calificación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, conforme el reglamento vigente y desde el núcleo básico de su conocimiento; así como apoyar la actualización de los procedimientos, formatos e instructivos y/o demás documentos asociados con este proceso".

Lo anterior, teniendo en cuenta que los citados contratos serán financiados los siguientes proyectos de inversión:

"Optimización de la generación de ingresos sostenibles de los productores rurales en los territorios a nivel Nacional – código BPIN 2020011000200", por medio del cual, se busca la optimización de la generación de ingresos sostenibles de los productores rurales a nivel nacional.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998.



JOHN FREDY TORO GONZÁLEZ

Revisó: – Vicepresidencia de Gestión Contractual
Aprobó: – Vicepresidencia de Gestión Contractual